



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Seseña por el que se convoca la licitación pública para la contratación del servicio de contratación de los trabajos de consultoría y asistencia técnica previa a las obras de ejecución de carril ciclo-peatonal para la interconexión de los núcleos urbanos de Seseña

1. Entidad adjudicataria: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Seseña.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza Bayona, número 1 – Calle Lope de Vega, número 25 de Antonio Machado.
 - 3) Localidad y Código Postal: Seseña, 45223.
 - 4) Teléfono: 918 08 88 57.
 - 5) Telefax: 918 94 17 39 – 918 95 79 69.
 - 6) Fecha límite de obtención de documentación o información: cuando finalice el plazo de presentación de proposiciones.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios
- b) Descripción: Trabajos de consultoría y asistencia técnica previa a las obras de carril ciclo-peatonal para la interconexión de los núcleos urbanos de Seseña.
- c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Seseña.
- e) Plazo de duración: cuatro meses para la redacción de proyectos objeto de licitación y el tiempo necesario de dirección facultativa, extensivo al tiempo de ejecución material de la obra.
- f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71242000-6

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: El importe asciende a 49.586,77 euros, más 10.413,22 euros en concepto de I.V.A., lo que supone un total de 60.000,00 euros.

5. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Plazo de presentación de proposiciones: cuatro meses contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el perfil del contratante.

b) Lugar de presentación:

- 1) Dependencia: Secretaría.
- 2) Domicilio: Plaza Bayona, número 1 o Calle Lope de Vega, número 25 c/v a calle Antonio Machado.
- 3) Localidad y código postal: Seseña, 45223.

6. Criterios de valoración de las ofertas:

Los criterios económicos y técnicos serán los siguientes:

A incluir en el sobre B. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

1. Precio ofertado: de 0 a 20 puntos.

Se ponderará asignando 1 punto por cada 1% de tramo de baja sobre el tipo de licitación, con el máximo de la valoración establecida.

2. Plazo de ejecución: de 0 a 20 puntos.

Se ponderará asignando 5 puntos por cada mes de reducción en el plazo de ejecución, con el máximo de la valoración establecida.

A incluir en el sobre C. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

Mayor solvencia: de 0 a 30 puntos.

El licitador expresará el equipo técnico que dedicará a la realización de los trabajos objeto del contrato, tanto con personal propio como externo. En la relación indicará para cada uno de los mismos, nombre y apellidos, titulación, años de experiencia, función a ejercer en la realización de los trabajos y dedicación (en porcentaje del plazo propuesto y en tiempo – semanas). En el caso de que la oferta prevea la colaboración de otras empresas o profesionales liberales se incluirá un apartado denominado "colaboradores" con un nombre y/o razón social indicando los trabajos a realizar por dichos colaboradores.

El licitador deberá indicar la experiencia previa mediante relación de trabajos realizados de las mismas características al objeto del contrato.

El licitador expresará de una manera clara la metodología que seguirá en la realización de los trabajos indicando los hitos de entregas parciales.

Propuesta de soluciones: de 0 a 30 puntos.



Se trata de elaborar un documento esquemático y a nivel de estudio previo recogiendo las singularidades o alternativas de la propuesta a realizar. Se debe recoger y justificar en particular toda aquella solución que se aparte de lo especificado en el programa funcional que forma parte de los pliegos.

Cuando en una licitación que se siga por un procedimiento abierto o restringido se atribuya a los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas una ponderación inferior a la correspondiente a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, deberá constituirse un comité que cuente con un mínimo de tres miembros, formado por expertos no integrados en el órgano proponente del contrato y con cualificación apropiada, al que corresponderá realizar la evaluación de las ofertas conforme a estos últimos criterios, o encomendar esta evaluación a un organismo técnico especializado, debidamente identificado en los pliegos.

Dicho comité de expertos estará formado por los siguientes técnicos municipales:

- Don Hugo Amores Lara. Arquitecto Municipal.
 - Don Jesús Brasero Paredes. Aparejador Municipal.
 - Don Crescencio Leñero Menjíbar. Oficial Mayor del departamento de Urbanismo.
- Seseña 6 de noviembre de 2015.-El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.-8602